



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 121

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, cuyo seguimiento estará sujeto a las medidas y restricciones sanitarias para evitar riesgos para las personas ante la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) durante actos o eventos de índole legislativa, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su emisión.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicitar el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. La Junta de Coordinación Política podrá actualizar o modificar la Agenda Legislativa a que se refiere el presente Acuerdo, conforme a la situación que guarde la contingencia sanitaria en el Congreso del Estado de Oaxaca respecto al virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las medidas o restricciones emitidas por las autoridades sanitarias en la materia.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 121

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 01 de marzo de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.